



# Pablo Arias y el urbanismo de Sevilla

Victoriano Sainz Gutiérrez

Victoriano Sainz Gutiérrez

PABLO ARIAS  
Y EL URBANISMO DE SEVILLA

Sainz Gutiérrez, Victoriano

Pablo Arias y el urbanismo de Sevilla. Victoriano Sainz Gutiérrez - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Diseño, 2022.

198 p.; 21 x 15 cm. - (Textos de arquitectura y diseño / Camerlo, Marcelo)

ISBN: 978-1-64360-594-4

1. Arquitectura. 2. Urbanismo. 3. Ciudad

CDD 720.1

Textos de Arquitectura y Diseño

Director de la Colección:

Marcelo Camerlo, Arquitecto

Diseño de Tapa:

Liliana Foguelman

Diseño gráfico:

Cecilia Ricci

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina / Printed in Argentina

La reproducción total o parcial de esta publicación, no autorizada por los editores, viola derechos reservados; cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

© de los textos, Victoriano Sainz Gutiérrez

© de las imágenes, sus autores

© 2022 de la edición, Diseño Editorial

ISBN: 978-1-64360-594-4

ISBN EBOOK: 978-1-64360-595-1

Enero de 2022

*En venta:*

LIBRERÍA TÉCNICA CP67

Florida 683 - Local 18 - C1005AAM Buenos Aires - Argentina

Tel: 54 11 4314-6303 - Fax: 4314-7135 - E-mail: cp67@cp67.com - www.cp67.com

FADU - Ciudad Universitaria

Paellón 3 - Planta Baja - C1428BFA Buenos Aires - Argentina

Tel: 54 11 4786-7244

Victoriano Sainz Gutiérrez

PABLO ARIAS  
Y EL URBANISMO DE SEVILLA

diseño

PABLO ARIAS  
Y EL URBANISMO DE SEVILLA

*Pensar en edificios aislados es  
realmente eludir la principal cuestión  
planteada a la arquitectura, pues ésta  
tiende a la construcción de ciudades.*

Constantinos Doxiadis  
*Arquitectura en transición (1963)*

# ÍNDICE

8	<b>INTRODUCCIÓN</b>
18	<b>PABLO ARIAS EN SEVILLA. ALGUNAS NOTAS SOBRE SU TRAYECTORIA COMO URBANISTA</b>
23	LOS AÑOS SESENTA: LA PRÁCTICA DEL PLANEAMIENTO
28	LOS AÑOS SETENTA: LA FORMACIÓN DE UN EQUIPO DOCENTE
33	LOS AÑOS OCHENTA: EL DEBATE DISCIPLINAR
39	EL LEGADO URBANÍSTICO DE PABLO ARIAS
44	<b>ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN E IMÁGENES URBANAS PARA UNA IMPOSIBLE MODERNIDAD: EL POLÍGONO DE SAN PABLO</b>
46	SEVILLA, 1959: EN BUSCA DE UNA SOLUCIÓN Y UN MODELO
52	EL PLAN GENERAL DE 1963 COMO NUEVA PROPUESTA DE CIUDAD
58	EL POLÍGONO DE SAN PABLO, VICISITUDES DE UN PROYECTO URBANO MODERNO
68	<b>UN MODELO PARA LA SEVILLA MODERNA: EL PLAN GENERAL DE 1963</b>
70	LA HERENCIA URBANÍSTICA DE LOS AÑOS CINCUENTA
74	UNA CIUDAD QUE CRECE A SALTOS
80	EL PLAN DE 1963 Y LOS PROBLEMAS URBANÍSTICOS DE SEVILLA
87	EL MODELO URBANO DEL PLAN
93	LAS CONTRADICCIONES DEL SISTEMA
98	ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

106	<b>EN EL ORIGEN DE LA SEVILLA METROPOLITANA: EL AVANCE DEL PLAN COMARCAL DE 1974</b>
108	LA GÉNESIS DEL PLAN COMARCAL DE SEVILLA
116	EL AVANCE DEL PLAN Y SUS PROPUESTAS MÁS SIGNIFICATIVAS
117	La delimitación del ámbito
119	El análisis de las estructuras existentes
120	La estructura de la ordenación propuesta
132	LA RENUNCIA AL PLANEAMIENTO METROPOLITANO: ANTE UN NUEVO CONTEXTO
142	<b>A VUELTAS CON LA CIUDAD HISTÓRICA: EL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE 1968</b>
145	UN LARGO PROCESO: LA DECADENCIA CONSENTIDA DEL CASCO
152	EL DEBATE SOBRE LA ARQUITECTURA MODERNA Y LA DECLARACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO
159	EL PLAN DEL CASCO ANTIGUO Y LOS EFECTOS DE SU APLICACIÓN
165	EL PUNTO DE VISTA DE PABLO ARIAS
174	HACIA OTRO MODO DE ENTENDER LA INTERVENCIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO
186	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
194	<b>LISTADO DE SIGLAS</b>
196	<b>PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS</b>

# INTRODUCCIÓN

La concesión a Pablo Arias García en 2017 del Premio Andalucía de Urbanismo, en la categoría relativa a la trayectoria profesional, se presenta como una ocasión para repensar el significado de una figura clave y poco conocida del urbanismo sevillano de los años sesenta, una década en la que «la ciudad cambió de piel». Con esta expresión, el periodista Nicolás Salas solía referirse a aquella «transformación urbana del casco antiguo y de la periferia que alcanzaría hasta mediada la década siguiente» (Salas, 2011: 111). Fueron tres lustros largos en los que Sevilla experimentó el mayor crecimiento poblacional y físico de su historia, en un contexto de fuerte presión desarrollista característica del segundo franquismo.

Ciertamente, existen ya diversos estudios que, con enfoques diferentes, abordan ese proceso de transformación, situándolo en el marco que le corresponde: el de la formación de la Sevilla moderna. La mayor parte de ellos tienen su origen en las tesis doctorales de sus respectivos autores –aunque no falten también algunos intentos de síntesis– y abarcan *grosso modo* un siglo, el que va de finales del siglo XIX a finales del XX. Como es lógico, en todos estos trabajos se encuentra la oportuna referencia al planeamiento urbano como herramienta que ha servido de soporte instrumental y normativo para muchos de los cambios experimentados por la ciudad en ese tiempo; sin embargo, los planes suelen ser analizados atendiendo a la operatividad y el grado de cumplimiento que hayan tenido o a su posible desvirtuación por decisiones de carácter sectorial<sup>1</sup>, pero por lo general omitiendo cualquier referencia a las cuestiones culturales y disciplinares implicadas en su formulación.

Atendiendo a este punto de vista, en gran parte común a los referidos estudios, no es infrecuente que en ellos se considere el planeamiento general como una propuesta irrealizable, destinada a ser transgredida, y el planeamiento de desarrollo como un mero expediente destinado a legalizar situaciones más o menos irregulares, a menudo presentadas como hechos consumados y casi inevitables. Ese carácter “imposible” que se asigna a los planes tiende a subrayar su carácter de construcción apriorística, técnica y formal, aplicable a una realidad urbana y territorial que funciona desde unas claves que el planeamiento parece ignorar, para atenerse, en cambio, a las demandas de determinados operadores

económicos vinculados al negocio inmobiliario y no tanto a las necesidades sociales de los ciudadanos.

Esta visión, a medio camino entre lo ideológico y lo fáctico, suele descalificar el planeamiento al considerarlo una coartada, más o menos consciente, destinada a dar carta de naturaleza a unos intereses espurios. Subyace en este modo de plantear las cosas el convencimiento de que en un contexto político como el del franquismo, que cercenaba las libertades, no era posible que los planes alcanzaran los objetivos sociales que supuestamente perseguían. Ahora bien, ello no debería ser utilizado como un argumento para sentirse eximido del esfuerzo por profundizar en las circunstancias concretas que rodearon la génesis de esos planes, ya que sólo mediante esas investigaciones específicas estaremos en condiciones de precisar cómo sus redactores interpretaron e hicieron frente a los problemas que la creciente modernización de nuestras ciudades comportaba.

Es sabido que contamos con algunas historias de conjunto del planeamiento urbano en nuestro país<sup>2</sup>, pero restan aún por estudiar numerosos episodios y otras tantas figuras activas en diferentes ámbitos geográficos, sin los cuales resulta difícil conocer en detalle el modo en que se desarrolló nuestra cultura urbanística, la cual no deberíamos suponer por principio tan “atrasada” como un extendido lugar común querría hacernos pensar. Y es que, parafraseando al joven historiador Lino Camprubí en su reciente monografía sobre el papel de los ingenieros durante el franquismo, cabría decir que acercarse a la historia del urbanismo español con la óptica del “retraso” implica el riesgo de forzarlo en el lecho de Procusto del desarrollo considerado “normal”, es decir, el que es característico de un puñado de países europeos con una historia política y económica muy diferente a la nuestra (Camprubí, 2017: 25).

Por lo que a la capital andaluza se refiere, escasean aún los trabajos centrados en los años sesenta, una década que, con sus luces y sus sombras, resulta crucial para entender la construcción de la Sevilla contemporánea. Por eso, me ha parecido de interés retomar algunos escritos míos que giraban en torno a los planes urbanísticos redactados en esos años por Pablo Arias, con el propósito de completarlos y

organizarlos dentro de un discurso unitario que intente aportar una nueva mirada sobre esa etapa –la de «los tristes años sesenta»<sup>3</sup>– en la que la ciudad pugnaba por modernizarse, inmersa en una difícil dialéctica entre renovación y conservación. Es una etapa que, si bien tuvo un arranque prometedor con la alcaldía de Pérez de Ayala (1959-63), iría perdiendo gas con los sucesivos alcaldes –Hernández Díaz (1963-66), Moreno de la Cova (1966-69), Fernández Rodríguez-García del Busto (1969-75)–, todos ellos de mediocre gestión, durante cuyos mandatos se fue aguando el modelo urbano propuesto en el Plan General de 1963 hasta llegar a su completa descomposición mediante dos grandes operaciones abiertamente planteadas al margen de lo previsto en aquel Plan: el polígono del Aeropuerto y el ACTUR de la Cartuja.

El acercamiento al urbanismo sevillano de esa época, que aquí propongo llevar a cabo a través del examen de los planes redactados por Arias para la capital andaluza, necesita partir de una sintética presentación de su figura desde la doble condición asumida por el arquitecto madrileño en esos años: urbanista al servicio del Ayuntamiento de Sevilla y profesor de urbanismo en la Universidad. Dejo, por tanto, voluntariamente al margen otras facetas de su trabajo profesional, como la ordenación de algunos poblados de colonización del bajo Guadalquivir o la de sus proyectos de arquitectura, por considerarlas menos pertinentes para contextualizar las bases conceptuales sobre las que se apoyaban sus propuestas urbanísticas para Sevilla. Si inicialmente se basaron en lo aprendido en Madrid junto a Pérez-Mínguez y Bidagor<sup>4</sup>, esas propuestas no tardarían en adquirir perfiles personales sobre la base de las numerosas lecturas realizadas en sus años sevillanos y del notable conocimiento de la ciudad que no tardó en adquirir. Todo ello explicaría que fuera llamado a impartir las materias de carácter urbanístico en la recién creada Escuela de Arquitectura de Sevilla, tercera de las existentes en España, tras las de Madrid y Barcelona.

En este sentido he querido prestar particular atención a las referencias, tanto teóricas como proyectuales, utilizadas por Arias en los tres planes aquí estudiados, para poner de manifiesto cómo nuestros mejores urbanistas no permanecieron ajenos en esos años a los debates desarrollados más allá de nuestras fronteras, ni a las propuestas urbanas más novedosas que por entonces se estaban construyendo en

diferentes ciudades europeas. Entre los diversos referentes a los que remite la obra de Arias, uno de ellos parece asumir una particular relevancia, por la profunda huella que sus ideas dejaron en las del urbanista madrileño y por la actualidad que éstas tienen para entender los procesos actualmente en curso; me refiero al griego Constantinos Doxiadis, cuyo estudio profesional tuvo ocasión de visitar en el verano de 1966, con motivo del viaje de fin de estudios que realizó con la primera promoción de arquitectos egresados de la Escuela de Sevilla<sup>5</sup>.

A pesar de ser poco conocido en la actualidad, Doxiadis fue uno de los urbanistas más influyentes en la España de los años sesenta y, a través de la filial española de la Doxiadis Associates, tuvo ocasión de realizar diversas propuestas de planeamiento urbanístico y territorial en nuestro país, también en Andalucía. De él se ha dicho recientemente que «es el autor de una de las lecturas más lúcidas del desarrollo urbano de la segunda mitad del siglo XX, y su previsión de la formación de enormes estructuras habitadas a escala mundial anticipa fenómenos que sólo hoy aparecen con su verdadera dimensión. Si como urbanista busca concebir modalidades de control de una evolución que ya no puede ser controlada formalmente, como arquitecto le interesa sobre todo cómo mantener viva la relación entre ciudad y dimensión humana» (Ferlenga, 2015: 55); cuestiones todas ellas que interesaron de manera especial a Arias y de las que se puede encontrar un eco en los planes que redactó en la segunda mitad de la década de 1960 y a comienzos de la de 1970.

Sin embargo, aquí sólo me ocuparé de los trabajos de planeamiento centrados en Sevilla, comenzando por una actuación gestada con anterioridad, pero que luego quedaría incorporada al Plan General de 1963: el polígono de San Pablo, que constituye una gran operación de vivienda social promovida por la Obra Sindical del Hogar contando con arquitectos locales, en la que Arias proyectaría algunos bloques, aun cuando la ordenación de conjunto no fuera suya, sino de Rafael Arévalo y Luis Recasens, que la realizaron a partir de una propuesta previa del arquitecto municipal Luis Gómez Estern. Aunque el lector encontrará explicados a grandes rasgos la génesis y el proceso de construcción de todo el polígono, que hubo de modificarse a raíz de la riada del Tamarguillo de 1961, me he preocupado sobre todo de subrayar su relación con el Plan General, pues a pesar de los cambios que sufrió es

sin ningún género de duda, entre las actuaciones construidas en desarrollo del Plan, la que mejor refleja el modelo urbano contenido en el mismo.

De los tres planes urbanísticos analizados en los capítulos restantes, el Plan General de 1963 es no sólo el primero de los encargados a Arias, sino también el que marcará la pauta para los restantes Planes Generales acometidos por el urbanista madrileño en esa misma década, el de Córdoba y el de Jerez de la Frontera. En Sevilla optará por un modelo que intentaba tener presente la geografía del lugar sobre el que la ciudad se asienta, rompiendo con la isotropía territorial a la que conducía el sistema de anillos y ejes radiales propuesto en el anterior Plan General, el de 1946. La recuperación de la directriz lineal que el cauce del río parecía imponer al crecimiento de la ciudad y la propuesta de una organización urbana basada en la nucleación, que establecía unidades vecinales de diversas categorías con sus correspondientes dotaciones, estaban entre las principales innovaciones del Plan General redactado por Arias, que por lo actualizado de su discurso lo sitúan entre los planes más interesantes de su generación.

Casi como una continuación lógica del modelo que aquel Plan General proponía, surgirá el segundo de los ejercicios de planeamiento aquí examinados: el Plan Comarcal. Su puesta en marcha fue compleja, pues requería la implicación de los restantes municipios del ámbito delimitado al efecto y la elaboración de una cartografía actualizada sobre la que trabajar. Quizá por eso, aunque el proceso administrativo se iniciara en 1966, la redacción del Avance del Plan no dio comienzo hasta 1971; finalizada al año siguiente, se procedió sin demora a su tramitación, que concluiría en 1974 con la aprobación del Avance. Ciertamente, en la visión de Arias ambos planes formaban un *quid unum*, pues estaba convencido de que las claves de la ciudad contemporánea se hallaban en el territorio y que, en consecuencia, el crecimiento de la Sevilla del futuro necesitaba que se estableciera algún tipo de planificación física para una realidad urbano-territorial de carácter metropolitano ya entonces en formación. Los cambios políticos y disciplinares de los años setenta hicieron que ese Plan Comarcal no siguiera adelante; luego, los intentos de planeamiento territorial que la aglomeración urbana de Sevilla conoció en los ochenta y los noventa ni siquiera lo mencionaron

como antecedente, convirtiéndolo en un perfecto desconocido, a pesar de lo novedoso de algunas de sus propuestas.

Entre el Plan General y el Comarcal, Arias procedería a la redacción de un Plan Especial para el centro histórico de Sevilla, que por entonces, debido al deterioro físico de amplias zonas del mismo, se hallaba sometido a fuertes presiones inmobiliarias que buscaban el derribo y la sustitución de sus edificaciones, algunas de notable valor patrimonial. Desde el punto de vista del planeamiento, la situación resultaba comprometida por cuanto desde la Administración central ya se había puesto en marcha una operación de transformación radical de un sector del barrio de San Julián colindante con la ronda histórica, la cual marcaba una pauta de intervención cuando menos peligrosa. El Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo fue redactado en 1965, en un momento en que al Ayuntamiento le urgía disponer de una norma clara para decidir sobre las solicitudes de licencia que recibía y, de hecho, Arias optó por una solución que cabe calificar de pragmática: regularizar las alineaciones y redactar un único cuerpo de ordenanzas aplicable a todo el conjunto. Aunque no fuera particularmente acertado ni sirviera para frenar los desmanes en el casco, me ha parecido importante, como en los planes anteriores, conocer cuál era en ese momento el punto de vista del urbanista madrileño en relación con una problemática entonces emergente, aunque no prioritaria para él.

Si he decidido no seguir un orden estrictamente cronológico en la presentación de estos tres planes, ha sido por considerar que los dos primeros, además de estar estrechamente vinculados entre sí, responden a un momento disciplinar que puede considerarse acabado hacia mediados de los años setenta, mientras que el tercero de algún modo necesita ser inscrito en un contexto conceptual diferente, que sólo alcanzaría su pleno desarrollo en los ochenta; de hecho, ese Plan Especial tuvo una segunda versión, conocida como Modificado del Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo y redactada en 1980 desde unos presupuestos conceptuales muy diferentes, con la que se cierra el libro. Y es que el agrio debate entre los partidarios del plan y los del proyecto, en que este último episodio se enmarca, corresponde ya a otra etapa del urbanismo español (cf. Sainz Gutiérrez, 2006), en la que Arias se vería apartado de sus responsabilidades en el Ayuntamiento de Sevilla y en la

que los protagonistas del planeamiento local pasarían a ser otros urbanistas, arquitectos como él pero pertenecientes a otra generación, con una formación diferente a la suya.

Como es natural, para hacer más accesible el significado urbanístico de los planes analizados y de la figura responsable de coordinar su redacción, he procurado referirme tanto a las políticas urbanas promovidas desde la Administración central como a la situación por la que atravesaba la capital andaluza en esos años. En este sentido el lector encontrará a lo largo del texto numerosas referencias a diferentes trabajos de otros autores que han abordado monográficamente algunas de las cuestiones tratadas a lo largo del libro, toda vez que con él sólo pretendo brindar un marco general que estimule la investigación de un período del urbanismo sevillano necesitado de ulteriores profundizaciones. Por lo demás, en la medida en que los planes aquí estudiados son poco accesibles en la actualidad, he optado por citarlos ampliamente, pues entiendo que hoy por hoy es el único modo de darlos a conocer. No estaría demás, por ello –y lo digo con carácter general para el conjunto del territorio español–, que se comenzara a llevar a cabo un trabajo de documentación del urbanismo moderno semejante al que ya se viene haciendo para la arquitectura.

He podido culminar el estudio que ahora presento gracias al estímulo y la ayuda de numerosas personas, entre las que no querría dejar de mencionar a diversos compañeros de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, con quienes he compartido la tarea docente e investigadora durante todo este tiempo. Debo expresar un especial agradecimiento a José León Vela, que hace ya veinte años me encargó estudiar los Planes Generales de Sevilla para una asignatura de libre configuración que se impartió en la Escuela durante varios cursos académicos; a José Núñez, que me pidió un texto sobre el Plan General de 1963 para el libro que, desde la Facultad de Geografía de nuestra Universidad, se estaba preparando con motivo del cincuentenario de la riada del Tamarguillo, y a José María Lerdo de Tejada, que me ayudó en esa tarea; a Antonio Piñero y Pablo Arias Sierra, que fueron mis compañeros en una investigación iniciada y nunca terminada sobre los diferentes intentos de planeamiento territorial de la aglomeración urbana de Sevilla; a Carlos Flores, que me facilitó el acceso a los

documentos del Plan Comarcal y del Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo conservados en el archivo de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla; a Antonio Barrionuevo, que me proporcionó abundante información sobre el polígono de San Pablo y aceptó discutir conmigo las conclusiones de mi estudio sobre el mismo, aportándome interesantes sugerencias al respecto; a Amadeo Ramos, que me sugirió la posibilidad de preparar un artículo sobre Pablo Arias para un número de la revista que dirige, dedicado a los arquitectos dedicados a la docencia universitaria; y, finalmente, a Ramón Queiro Quijada y Pedro Górgolas, que al elegirme como director de sus respectivas tesis doctorales me han brindado una oportunidad, para mí inesperada, de repensar y aquilatar algunas de las hipótesis sobre las que se basa este trabajo.

Para redactar los diferentes capítulos que lo componen me he servido de diversos estudios míos, aparecidos con anterioridad en forma de artículos en revistas científicas, capítulos de libros o comunicaciones recogidas en actas de congresos, que han sido revisados, modificados y ampliados para la ocasión, con el fin de componer una adecuada visión de conjunto de la labor urbanística desarrollada por Arias en los años centrales de su trayectoria profesional. Estoy en deuda con cuantos han aceptado leer tanto esas primeras versiones como el texto final, y me han ayudado a mejorarlo con sus observaciones y consejos. No obstante, soy yo el único responsable de las limitaciones y defectos que se puedan apreciar en el mismo, los cuales pueden deberse, sin excluir por ello otros motivos, a mi torpeza a la hora de organizar esos materiales previos. Como digo, he intentado tejer un relato más o menos unitario con los distintos episodios que han dado lugar a los diferentes capítulos, poniendo en juego personas, instituciones y prácticas, con el deseo de ofrecer una cierta visión del papel que todas ellas asumieron en el urbanismo sevillano de los años sesenta, pero no estoy seguro de haberlo logrado. A los lectores corresponde juzgarlo.

Sevilla, septiembre de 2021

## Notas

<sup>1</sup>Es el caso, por ejemplo, del “polo de desarrollo industrial” concedido a Sevilla en 1964, cuya localización se produciría al margen de los suelos industriales previstos en el Plan General de 1963.

<sup>2</sup>La más ambiciosa sigue siendo sin duda la de Terán, 1982.

<sup>3</sup>Salas, Nicolás: «Sevilla: los tristes años sesenta», en *ABC*, 11-XII-1973, p. 17.

<sup>4</sup>Para la arquitectura de Arias, los referentes serían ciertamente otros. Él suele atribuir particular importancia a su colaboración en el estudio de Antonio Lamela (1926-2017) mientras hacía la carrera, pues allí aprendió el oficio de arquitecto; por lo que al lenguaje se refiere, como la mayoría de sus contemporáneos, estaba fuertemente influido por el racionalismo del Movimiento Moderno (conversación del autor con Pablo Arias García en diciembre de 2014).

<sup>5</sup>Un informe de ese viaje se encuentra publicado en Trillo de Leyva, 2010: 132-140; la visita a Atenas en p. 133.

PABLO ARIAS EN SEVILLA.  
ALGUNAS NOTAS SOBRE SU  
TRAYECTORIA COMO URBANISTA

En 1960, casi al mismo tiempo que abría por primera vez sus puertas la Escuela de Arquitectura de Sevilla, llegaba a la capital andaluza el joven arquitecto Pablo Arias García. Enviado por Pedro Bidagor<sup>1</sup>, a cuyas órdenes se hallaba trabajando en Madrid, venía con un cometido concreto: introducir la práctica del planeamiento urbano en la región. Y es que la ausencia en Andalucía de profesionales con formación y experiencia en materia de planificación urbanística aconsejaba buscar, entre los jóvenes titulados, alguno con capacidad e interés por estos temas que pudiera hacerse cargo de la redacción de los planes urbanísticos necesarios en dicho entorno geográfico. En este sentido, el primer encargo profesional que Arias hubo de asumir fue la revisión del Plan General de Sevilla, cuya andadura había comenzado en abril de 1960 con la designación de una comisión municipal encargada de su seguimiento.

Arias había cursado la carrera de Arquitectura en la Escuela de Madrid, donde se graduó en 1959. Al terminar los estudios, obtuvo una plaza como becario en la Dirección General de Urbanismo, dependiente del recién creado Ministerio de la Vivienda (1957). Por entonces su formación como urbanista era básicamente la que le había transmitido quien fuera su profesor de esta materia en la Escuela, Luis Pérez-Mínguez<sup>2</sup>. «A él –ha escrito Fernando de Terán– debemos muchos una parte de nuestra primera iniciación teórica y nuestros primeros rudimentos del “oficio”. Sinceramente, creo que su curso era una muy completa puesta al día general, con asimilación muy elaborada de las últimas aportaciones anglosajonas y escandinavas y una casi total superación, al menos en los años finales de la década, [...] de su triunfalismo falangista de la inmediata posguerra y de la herencia de su paso por la Alemania nacionalsocialista» (Terán, 1982: 353).

Si hubiera que resumir las fuentes que sirvieron para formar a las sucesivas generaciones de arquitectos madrileños en los años cincuenta, habría que referirse a una base extraída de la manualística alemana (Sitte, Hegemann, Stübben), heredada de la enseñanza de César Cort<sup>3</sup>, que se iría completando luego con las grandes aportaciones de la cultura anglosajona (Geddes, Perry, Abercrombie) y las posteriores de Bardet y Saarinen, provenientes de la cultura continental. Este conjunto de fuentes diversas, incorporadas sucesivamente a la docencia de la Escuela madrileña, encontraría una primera síntesis en el libro de